

RESOLUCIONANO. 0575

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTÉ LA JORNADA LABORAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 433 del 23 de octubre de 2017, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones a la Subsecretaria de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al municipio".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante circular externa Nº 100-03-2018 de junio de 13 de 2018, dirigida a los Representantes Legales de los organismos y entidades del sector central y descentralizado de la rama ejecutiva del nivel nacional y teniendo en cuenta el artículo 33 del Decreto ley 1042 de 1978 y el Decreto 1083 de 2015 dispuso; "Con ocasión del mundial de futbol se invita a las entidades para que sin afectar el servicio público especialmente en los sectores de seguridad y salud, establezcan horarios flexibles con el fin de que los servidores puedan presenciar los partidos de nuestra querida selección Colombia".

Que en vista de lo anterior la Administración Municipal autorizará a sus funcionarios, a laborar el día martes 03 de julio del presente año en una Jornada especial de 07:00 a.m. a 12:00 m. y 03:00 a 06:00 p.m. Por otra parte para las personas que no puedan acogerse a esta jornada especial se informa que deben cumplir el horario normal de trabajo es decir de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.

Que teniendo en cuenta que es una jornada especial de trabajo, el cumplimiento de este horario debe ser vigilado por los jefes inmediatos de cada dependencia y de ninguna forma la prestación del servició al público debe ser afectado, es por esto que en todas las dependencias debe designarse al personal necesario para que se preste el servicio con normalidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

AUTORIZAR, al personal adscrito a la Alcaldía de Pasto para que el día martes 03 de julio de 2018, labore en jornada especial de 07:00 a.m. a 12:00 m. y de 03:00 p.m. a 06:00

1/



RESOLUCION No. 0575

(2 8 JUN 2018)
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

p.m., esto con el fin de permitir que puedan presenciar la transmisión del partido de la Selección Colombia en el mundial de futbol, que se llevará a cabo el día martes 03 de julio del presente año.

julio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios que no puedan acogerse a esta jornada

especial, deben cumplir el horario de trabajo habitual es

decir de 08:00 a.m. a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.

ARTICULO TERCERO: A través de la oficina de Comunicación Social y la página

web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se comunicará a la opinión pública la jornada

especial del día martes (03) de julio de 2018.

ARTICULO CUARTO: Compulsar copia del presente Acto Administrativo a la

Personería Municipal de Pasto.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su

publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

2 8 JUN 2018

Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó:

Sara España. Contrat sta T.H.